

Nombre de la reunión y/o comité: COPASST		Fecha: 16/02/2021	Acta No: 46
Lugar: Gerencia		Hora inicio: 5:00 p.m	Hora Finalización: 6:00 p.m
Líder/presidente: Profesional Área de la Salud		Secretario: Auxiliar de Enfermería	
Integrantes			
Nombre		Cargo	
GABRIEL SILVA OTERO		Profesional Área de la Salud-Nutricionista	
NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO		Jefe de Facturación	
CARLOS ESPARCIA FORERO		Auxiliar Administrativo	
LIDYS MARIA BARRERA MADRID		Auxiliar de Enfermería	
ANDREA LILIANA NAVARRO QUINTERO (INVITADA)		Gerente	
NURY TATIANA HERNANDEZ CHAUX (INVITADA)		Profesional de Calidad	
Agenda de la reunión			
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de compromisos del acta anterior • Socialización de la Resolución 1155 DE 2020 (Protocolo Bioseguridad Sector Salud y Actividades de Apoyo) • Propositiones y varios 			

Seguimiento a compromisos			
Compromiso	Responsable	Estado (Finalizado, No Ejecutado, En Proceso)	Descripción de avance
Realizar inspección general para el análisis del cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Presidente del Comité.	No Ejecutado	
Desarrollar un plan de capacitaciones.	Presidente del Comité + Responsable del SG-SST	No Ejecutado	
Validar calidad de los EPP y entrega semanal quedando soporte en las respectivas planillas.	Presidente del Comité	Permanente	Se hace verificación del cumplimiento de las características de calidad de los EPP y su entrega al personal.

Desarrollo de los temas de reunión

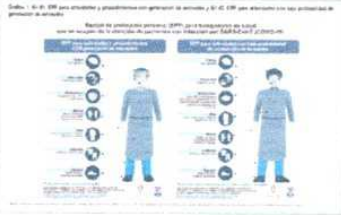
Se da inicio a la reunión socializando las directrices sobre el Protocolo de Bioseguridad y Actividades de Apoyo para el sector salud descrito en la Resolución 1155 del 2020, detallando el campo de aplicación, EPP, medidas locativas, manejo de residuos, medidas preventivas, medidas durante desplazamiento desde y al regreso a la casa, actividades en coordinación con la ARL, plan de formación, procedimiento de accidente y enfermedad de posible laboral, además de los lineamientos aplicados a los estudiantes en prácticas formativas. Todas estas acciones deben ser ajustadas al contexto y necesidad de la institución, revisando acciones de mejora con su respectiva priorización.

<p>RESOLUCIÓN 1155 DE 2020</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSSEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE APOYO</p>	<p>CAMPO DE APLICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento humano en salud, incluidos los estudiantes y docentes Personal administrativo, de apoyo y los trabajadores de vigilancia y alimentación, relacionada con la prestación del servicio de salud, los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los prestadores de servicios de salud. Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado. Entidades que administran planes adicionales de salud. Entidades adscritas de salud. Administradoras de riesgos laborales en sus actividades de salud. Entidades pertenecientes a los regímenes Especial y de Escapación de salud. <p>VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO: Secretaría de salud dental o equivalente y Medicina</p>
---	--

<p>ANEXO TECNICO</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>Prevenir, en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en las actividades de los prestadores de servicios de salud, incluidos los servicios administrativos, de apoyo, logística y alimentación, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del agente humano a humano, durante la atención en salud.</p>	<p>2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSSEGURIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas para mitigar la transmisión del Coronavirus COVID-19 Higiene de manos. ✓ Limpieza, desinfección y esterilización a cargo de los prestadores de servicios de salud. El proceso de limpieza deberá realizarse con detergente que sea de uso hospitalario, neutro, líquido y para la desinfección un producto con registro INVIMA en donde se especifique si es de nivel III, IIIA o IIB y si está indicado para superficies y equipos biomédicos, en todo caso la selección dependerá de su acción sobre las diferentes formas microbianas. En general, los productos a utilizar son: <ul style="list-style-type: none"> a) Clorados (hipoclorito de sodio, dicloroacianurato de sodio, cloro orgánico) b) Amoníaco cuaternario c) Etanol 70% d) Glutaraldehído e) Peróxido de hidrógeno
--	--

✓ Elementos de protección personal (EPP) Kit # 1 , kit #2 , kit 3

- Uso de EPP apropiado
- Higiene frecuente de las manos con agua y jabón antes y después de quitarse los EPP
- El EPP de un solo uso debe desecharse en una cámara con tapa para residuos peligrosos y los resultablos de los EPP de uso múltiple deberán limpiarse y desinfectarse en las zonas destinadas para tal fin por el prestador de servicios de salud.



Medidas locales, manejo de residuos y de equipos de trabajo

- Localizar
- Medidas para el manejo de residuos
- Medidas para el manejo, traslado y disposición final de cables en el ambiente operativo
- Medidas de control ambiental

El medio ambiente en el momento del inicio de una tarea debe ser apropiado para el desarrollo de la tarea, control de contaminación y no se debe realizar la ventilación que genere un flujo de aire que pueda ser aspirado por el personal de salud.

3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19

Medidas de prevención

- Conocer las tareas, los procedimientos, equipos de trabajo, zonas o turnos de trabajo. Esta información permite evidenciar las características de la exposición laboral al COVID-19.
- Identificar las condiciones de salud, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio del talento humano, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud, en el marco del SG-SST.

Manejo de situaciones de riesgo en la prestación de servicios de salud

- Actualizar permanentemente la información que existe en las autoridades nacionales o territoriales
- Registrarse en la aplicación CorpApp
- Trabaja en las instalaciones y procedimientos en la aplicación de la estrategia operativa
- Difundir a todo el talento humano en salud, directrices impartidas por el Ministerio de Salud.

4. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Establecer un sistema de control, para que el talento humano en salud, que presenten sintomatología relacionada con COVID-19, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad
- Desarrollar el registro diario, vía como electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal que se encuentra realizando trabajo en casa o trabajo remoto
- Establecer canales de comunicación para que se informe cualquier sospecha de síntoma o contacto con persona diagnosticada con COVID-19
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa del talento humano en salud
- El responsable de SG – SST deberá coordinar las acciones para la vigilancia de la salud del talento humano y el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el presente protocolo, manteniendo comunicación con la ARL.

- Fomentar el autocuidado
- Contar con un censo actualizado del talento humano en salud, que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbididades preexistentes que los haga más vulnerables a los efectos del contagio de COVID-19
- Establecer las medidas especiales de protección al talento humano, que por sus condiciones o por su situación personal sean más vulnerables a la infección con COVID-19
- Capacitar y reforzar las medidas de autocuidado, a través de estrategias de estímulo, educación y comunicación, que permitan la identificación temprana de riesgos de enfermedad respiratoria, el reconocimiento de signos y síntomas de alarma de COVID-19 y la ejecución del plan de respuesta
- Garantizar la reserva y el manejo confidencial de la información sobre la salud del talento humano
- Establecer el procedimiento para la reincorporación a las actividades del talento humano en salud, que hayan tenido síntomas respiratorios o que hayan tenido el diagnóstico de COVID-19

- Establecer los canales de comunicación con las EPS y ARL, para el trámite ágil de las incapacidades temporales de los trabajadores diagnosticados con COVID-19.
- Documentar los indicadores de morbilidad y ausentismo del talento humano, que sea diagnosticado con COVID-19 y tenerlos disponibles para las autoridades competentes.
- Disponer afiches en los que se promueva la higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria (cuando corresponda), así como medidas para procurar una distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
- Solicitar al talento humano en salud que informe al jefe inmediato en caso de presentar síntomas, resguardarse en casa y abstenerse de ir a trabajar, evitando el contacto con personas a su alrededor.

- Mantener comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer medidas que permitan que el personal rote entre las funciones que crean un nivel alto de estrés y las que causan menor estrés.
- Facilitar que los trabajadores sin experiencia trabajen de cerca con sus colegas más experimentados.
- Iniciar, promover y comprobar las pausas de los descansos.
- Establecer horarios flexibles para los trabajadores que estén directamente afectados o que tengan familiares afectados.
- Identificar los medios adecuados para brindar servicios personales y de apoyo para la salud mental.
- Informar líneas de atención y apoyo psicológico existentes en su región.

5. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- Trabajo remoto o a distancia
- Trabajo presencial
- ✓ Medidas para la atención
- ✓ Acompañantes
- ✓ Interacción con terceros

6. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Desplazamiento desde el lugar de residencia

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Hacer uso del tapabocas procurando mantener la distancia mínima de dos metros entre las personas.
- Garantizar, cuando el transporte sea suministrado por el prestador o se realice en vehículo particular, el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto.
- No saludar con besos, abrazos, ni dar la mano.

Llegada y salida a las instalaciones del servicio de salud

- El uniforme, incluidos los zapatos, deben ser sólo para su uso en el trabajo.
- Los zapatos deben ser preferiblemente de plástico y de fácil lavado y desinfección.
- No usar durante el turno elementos que sirvan como fómets tales como joyas y accesorios.
- Restringir el uso de los dispositivos móviles.
- Contar con lavamanos dotados con suficiente agua y jabón y toallas desechables en las áreas de retro del vestíbulo de cada.
- En las instalaciones del prestador de servicios de salud donde se cuenta con servicio de lavandería para los uniformes y batas del talento humano, podrá dejar el uniforme del turno para ser lavado.
- El prestador de servicios de salud debe disponer de un sitio apropiado para que el talento humano pueda guardar sus elementos personales.

En el regreso a casa

- Al llegar a casa se deben quitar los zapatos, lavar la ropa de forma separada e inmediatamente bañarse.
- Se deben limpiar los fómets como accesorios, maletines, mortales, joyas.
- Depositar el uniforme en el recipiente con desinfectante o en la lavadora directamente.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia el área para quitarse el uniforme o ropa de calle.
- Tener en cuenta las orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20Servicios/Documentos/2020/20200216.pdf>

Convivencia con una persona de alto riesgo para COVID-19

- Mantener la distancia siempre de mínimo dos (2) metros.
- Utilizar tapabocas, especialmente al encontrarse en el mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir la comida
- Aumentar la ventilación natural en el hogar
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo
- Cumplir las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.
- Lavar y desinfectar en forma regular superficies y elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria.
- Lavar con regularidad sábanas, toallas, etc.

7. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

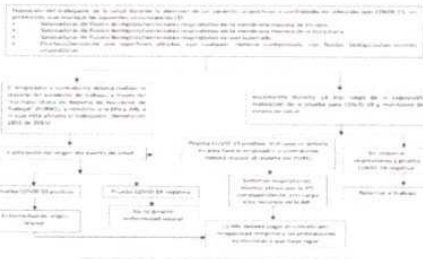
- Incluir en la PRVA el factor de riesgo biológico por contagio de Coronavirus COVID-19 para determinar las actividades de mayor exposición y de este modo definir los controles a implementar
- Depone cualquier decisión de comunicación de mano conjunta con el empleador, con el fin de realizar de manera fluida el inserto de talento humano en salud para definir el estado, características y entidad de los EPP que deberán ser suministrados conjuntamente por las ARL y los empleadores o contratistas de talento humano
- La ARL, dependiente de un equipo para orientar al prestador de servicios afiliado en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo de contagio de COVID-19.
- Orientar a los trabajadores sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de los prestadores de servicios de salud referentes al control del riesgo de contagio de COVID-19.

MEDIDAS A CARGO DE LAS ARL PARA ABORDAR PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES EN TRABAJADORES DE LA SALUD, ESTUDIANTES Y DOCENTES EN PRÁCTICA FORMATIVA

- Concretar espacios de capacitación y apoyo directo en acciones de prevención, evaluación, intervención y seguimiento a los Factores de Riesgo Psicosociales y al talento humano en salud para fortalecer sus capacidades en criterios éticos psicológicos
- Establecer una línea de apoyo psicosocial, bajo los siguientes precedos:
 - ✓ Disponer de un espacio de comunicación no presencial de escucha, orientación y apoyo emocional en situaciones de crisis. Las ARL, desarrollarán acciones de promoción de la salud mental, la identificación, prevención, intervención y canalización hacia los servicios de atención en salud mental.
 - ✓ Brindar apoyo emocional en situaciones de crisis mediante acompañamiento psicológico e intervención psicosocial que contribuyan a la superación de la afectación en salud mental.
 - ✓ La línea de apoyo psicosocial deberá estar disponible las 24 horas del día, con los siguientes componentes: orientación, acompañamiento, información, remisión, referenciación, seguimiento a las acciones y seguimiento institucional.

8. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID-19



9. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

- Consolidar un plan institucional de formación continua, para fortalecer las competencias de todo el talento humano en salud, el plan debe contener acciones dirigidas a fortalecer las medidas de bioseguridad para evitar la transmisión de COVID-19.
- Garantizar que el talento humano en salud, conozcan y realicen las acciones de formación continua referenciadas en el siguiente enlace del micro sitio de Coronavirus del Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/saludpublica/PC/Programas/Estrategias-de-triunfo.aspx>
- Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente, incluyendo proveedores y personal trabajadora.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores, estudiantes y docentes que realicen prácticas formativas, respecto de la implementación de medidas de prevención, uso adecuado de EPP e identificación de síntomas.

- Cuando se realicen actividades de difusión o capacitación presenciales, deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas y conservando el distanciamiento físico de dos metros entre cada persona.
- Instruir al talento humano en salud sobre la aplicación de la etiqueta respiratoria.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención del COVID-19.
- Se deben utilizar medios de comunicación internos, donde se requiera el protocolo del lavado de manos, sin usar material impreso como volantes, plegables o cartillas, para evitar el posible contagio cruzado.

Durante la práctica formativa

- Distanciamiento de mínimo 2 metros entre el, limitando los tiempos de contacto cercano con pacientes, y el correcto uso de los EPP.
- Definir y divulgar los roles, responsabilidades y funciones que asumirán los estudiantes durante sus prácticas formativas, teniendo en cuenta sus niveles de formación, capacidades y entrenamiento previo.
- Reducir el número de estudiantes por jornada, turno o periodo, según se defina en el comité docente-servicio, con el fin que se garantice la gestión, prevención y control del riesgo en salud y la seguridad de todo el personal.
- Para la atención directa de pacientes, en habitaciones y consultorios, se debe procurar una relación de máximo un estudiante por docente.
- Resringir al máximo la atención directa de pacientes con alta sospecha o diagnóstico de COVID-19 por parte de estudiantes.
- Procesos de vigilancia de los protocolos de aislamiento y retorno a actividades académico asistenciales para los estudiantes con diagnóstico confirmado o que reporten contacto estrecho con pacientes COVID-19.

10. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CON PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DEL ÁREA DE LA SALUD

Antes de la práctica formativa

- Verificar la actualización del esquema de vacunación, incluyendo influenza.
- Verificar el cumplimiento de afiliaciones a EPS y ARL con nivel de riesgo necesario.
- Garantizar entrenamiento y reentrenamiento de los estudiantes de programas del área de la salud, como mínimo, en los temas priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en el enlace <http://www.minsalud.gov.co/saludpublica/PEI/Paginas/Entrenamiento-de-estudiantes.aspx>.
- Identificar los estudiantes y docentes con condiciones de salud que aumenten la probabilidad de contagio y desarrollo de complicaciones secundarias a la infección por COVID-19.
- Realizar el control de temperatura al ingreso.

Durante la práctica formativa

- Permitir el ingreso y participación del personal en formación en los procedimientos o médico-quirúrgicos de pacientes sin sospecha ni diagnóstico de COVID-19.
- Incluir la participación de estudiantes dentro del diseño y puesta en marcha de los programas de teleorientación, tele salud o telemedicina.
- Limitar al máximo todo tipo de reunión académica presencial de los servicios asistenciales.
- Contar con canales de capacitación para el reporte de síntomas asociados a la infección por Coronavirus COVID-19.

Muchas
GRACIAS

Compromisos de la Reunión		
Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Enviar el plan de SST a la responsable del sistema para su análisis y sugerencias.	Presidente del COPASST	23/02/2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre de la reunión y/o comité: COPASST		Fecha: 16 Feb 2021
Nombre	Cargo	Firma
Carlos Espinosa	Aux. Estadística	[Firma]
[Firma]	Aux Adm Fabricación	[Firma]
Luis M. Barrera	Aux. Enfermería	[Firma]
Gabriel Silva	Proq. Asociada	[Firma]
Tatiana Hernandez Chaves	Calidad	[Firma]
Andrea Navarro Quintero	Gerente	[Firma]


Líder/presidente de la Reunión


Secretario de la Reunión